

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 01 de Enero del 2013, de Director de Aseo y Ornato, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios, durante el mes de Enero del 2013, trabajos que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones o compensadas con descanso complementario de acuerdo al horario que se indica, con un tope de 30:00 horas al 25% y de 30:00 horas al 50%.

Lunes a Jueves desde 17:30 horas.
Viernes desde 16:30 horas
Sábados, Domingo y festivos desde 08:30 horas

FUNCIONES A CUMPLIR

- ❖ La necesidad de realizar un orden en las funciones internas de esta Dirección
- ❖ Dar cumplimiento a diversas labores orientadas por otras unidades municipales
- ❖ La necesidad de incrementar la mantención y especialmente el riego de las áreas verdes y jardines de la comuna.
- ❖ Retiro y mantención de micro basurales y recolección de escombros.
- ❖ Fiscalizar y supervisar los servicios de recolección de residuos domiciliarios, barridos, limpieza calles de ferias libres.
- ❖ Apoyo a diferentes actividades comunales
- ❖ Visita terreno para revisión, extracción, cortes y retiro de ramas de árboles de la comuna
- ❖ Trabajo administrativo y coordinación y programación de vehículos para las diferentes actividades municipales.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de Diciembre del 2012, las que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones o compensadas con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto:

HORARIO

❖ Lunes a Jueves desde	17:30 en adelante
❖ Viernes	16:30
❖ Sábados, Domingo y festivos	08:30

NOMBRES
❖ ARANDA SAID PABLO
❖ AZAR COFRE LUIS
❖ AZAR HERRERA FELIPE
❖ BRAVO CASTRO JOSE
❖ BUCKLE MUÑOZ MARCELA
❖ CANALES DE LA CERDA MAXIMO
❖ CAYUPI QUEUPIL JUAN

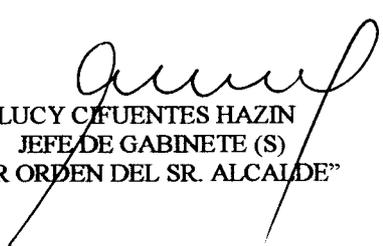
NOMBRES
❖
❖ CAYUPI QUEUPIL MIGUEL
❖ CONTRERAS BUSTAMANTE ELIAS
❖ CHAVEZ ECHEVERRIA ALEXIS
❖ HERRERA CASTILLO NELSON
❖ LEAL ARAYA EMILIO
❖ LUENGO CABRERA GERMAN
❖ MATTHIES MIRANDA GUSTAVO
❖ MANRIQUEZ GALAZ SEBASTIAN
❖ MELLADO GONZALEZ RAMON
❖ MEZA BUSTOS HERNAN
❖ NORAMBUENA CALDERON JULIO
❖ PAREDES CAMPOS JULIO
❖ RUIZ ZAPATA GLADYS
❖ SAN MARTIN DIAZ RAUL
❖ SEPULVEDA MUÑOZ ELIAS
❖ SILVA LOBOS BENJAMIN
❖ SOLAR LARA CRISTIAN
❖ SOTO BAEZA LUIS
❖ TAPIA ESPINOZA OSCAR
❖ VALENZUELA FUENTES HECTOR
❖ VALENZUELA FUENTES REINALDO
❖ VELEZ AVILA HUGO
❖ VENEGAS RIQUELME ISIDRO
❖ VILLAGRAN CIUFFARDI CRISTIAN
❖ ZAMBRANO CAMPOS RICARDO
❖ ZAMBRANO PEREZ ANTONIO

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUCY FUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LCH.POF.C.D. Csr-